



Primero (1) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por ANYELITH REDONDO CORREA, contra RICARDO SOLANO BRITO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00411 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
7 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 25 de noviembre de 2020 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 14 de noviembre de 2019	\$ 5.759.353
COSTAS	
Certificado envío empresa 4/72	
Recibo No. 1	\$ 9.588
Recibo No. 2	\$ 9.588
Recibo No. 3	\$ 9.588
Recibo No. 4	\$ 9.588
Recibo No. 5	\$ 9.588
Recibo No. 6	\$ 9.588
TOTAL	\$ 5.816.881

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez